

C/2026/412

21.1.2026

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(C/2026/412)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Andorra*

Las monedas en euros destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas ⁽¹⁾. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

País emisor: Andorra.

Tema de la conmemoración: los Juegos de los Pequeños Estados de Europa (celebrados en Andorra en 2025).

Descripción del diseño: el diseño de la moneda reproduce algunas de las diferentes disciplinas deportivas de esta competición junto con las inscripciones «JOCOS DELS PETITS ESTATS D'EUROPA» (Juegos de los Pequeños Estados de Europa) y «ANDORRA 2025».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen estimado de emisión: 64 000 monedas.

Fecha de emisión: segundo semestre de 2025.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).